



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Exp.Ref 0052823/2016

25 OCT 2016

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de declaración de interés y aval a las *Jornadas por el día del Trabajador/a Social: nuestro horizonte son los derechos*, que se llevará a cabo el día 7 de diciembre del 2016.

Y CONSIDERANDO:

Que las Jornadas tienen como objetivos el de generar un espacio de puesta en común y análisis de las prácticas de intervención profesional en el marco de la Ley Federal de Trabajo Social 27072 y; debatir en torno al papel del trabajo social en el campo de las ciencias sociales, abonando el diálogo y la interdisciplina en las dimensiones universitarias en el marco de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que hasta tanto se conforme el H. Consejo Directivo Normalizador de la Facultad de Ciencias Sociales, el H. Consejo Académico Consultivo de la ex Escuela de Trabajo Social (ETS) sesionará conjuntamente con miembros del Consejo Asesor del ex Centro de Estudios Avanzados (CEA), y con miembros del Directorio del ex Instituto de investigación y formación de administración pública (IIFAP) – mandatos prorrogados mediante el Artículo 4 de la Resolución HCS 725/2016.

Que la sesión conjunta, se llevó a cabo el día 21/10/2016.

Lo dispuesto en el Artículo 1 y 3 de la Resolución HCS 725/16.

POR ELLO

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Declarar de interés y avalar la realización de las *Jornadas por el día del Trabajador/a Social: nuestro horizonte son los derechos*, que se llevará a cabo el día 7 de diciembre del 2016 en el ámbito de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 2: Autorizar el cambio de actividades académicas (exámenes) previstas para el día 07/12/2016. Dicho cambio se deberá articular por intermedio del Área de Enseñanza de la Facultad.

ARTÍCULO 3: Disponer que por intermedio de Secretaría de Extensión se emitan los certificados de los miembros de la comisión organizadora; panelistas; docentes invitados; comentaristas; etc.

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Girar las actuaciones al Área de Comunicación y Sec de Extensión de la FCS a sus efectos. Cumplido, disponer el archivo de las actuaciones.

RESOLUCIÓN
270
ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVIA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA